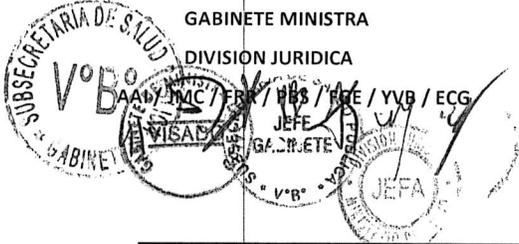




DESIGNA MIEMBROS DEL PANEL DE EXPERTOS DEL COMITÉ ASESOR EN VACUNAS Y ESTRATEGIAS DE INMUNIZACIÓN CAVEI POR EL PERÍODO AÑOS 2023-2024

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTRA
DIVISION JURIDICA



EXENTO Nº 40

SANTIAGO, 01 SEP 2023

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nº

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTO, lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley Nº 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Decreto Nº 16 de 25 de abril de 2013, de esta Secretaría de Estado, que crea el Comité Asesor en vacunas y estrategias de inmunización (CAVEI); lo dispuesto en el decreto exento Nº71 del 30 de diciembre de 2021, que modifica el decreto exento Nº346 de 2017, del Ministerio de Salud, que designa miembros del panel de expertos del CAVEI, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoria		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

CONSIDERANDO

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y cuando corresponda ejecutar tales acciones;
2. Que, en el cumplimiento de sus funciones, esta Secretaría de Estado ha estimado necesario efectuar un rediseño de la estructura y funcionalidad de los procesos que sustentan los programas de vacunación, cuyo objetivo central es enfrentar de la mejor manera los nuevos escenarios de enfermedades inmuno-prevenibles.
3. Que, mediante decreto Nº 16 de fecha 25 de abril de 2013, de este Ministerio de Salud, se crea el Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización CAVEI, que tiene como objetivo principal el de asesorar a la Subsecretaría de Salud Pública en la formulación de políticas, en el diseño de programas y en la implementación de estrategias y prácticas de inmunización eficientes, seguras y coherentes con las necesidades de la población chilena.

REFRENDACION

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por.....
Imputación.....
Deduc.Dcto.....

--	--

4. Que, conforme con lo establecido en el artículo 5º del decreto Nº 16 de 2013 citado; entre los meses de abril y mayo de 2023, el Ministerio de Salud realizó una convocatoria extraordinaria para la incorporación de nuevos miembros al Comité, ya que a la fecha había cupos vacantes en su conformación.

5. Que, de tal manera, con fecha 16 de mayo de 2023, se procedió a evaluar los antecedentes de los postulantes y a seleccionar a quienes cumplieron con los requisitos exigidos, todo lo cual consta en acta de la misma fecha, firmada por el presidente del CAVEI, la ministra de fe y el secretario ejecutivo del CAVEI.

6. Que, mediante memorándum B27/Nº 826 de 9 de agosto de 2023, del Jefe de División de Prevención y Control de enfermedades, se solicita elaborar decreto que designe los nuevos miembros del panel de expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización CAVEI por el período que reste a la fracción para la renovación completa del panel, que conforme al decreto exento Nº71 del 30 de diciembre de 2021, recae en el día 24 de octubre del año 2024.

7. Que, teniendo presente lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la ley, dicto el siguiente

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 24 de octubre del año 2024, como miembros del Panel de Expertos del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización CAVEI, a los siguientes profesionales:

1. Jaime Eduardo Burrows Oyarzún
2. José Miguel Crisóstomo Landeros
3. Josselin Novoa Carrasco

2. **NOTIFÍQUESE** a los integrantes designados y al Secretario del CAVEI del presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD